

Es también de esperarse que las Agencias del Banco Nacional en el Estado respondan, por la utilidad que reportará el Comercio, á la idea que inspiró su creación

Con justicia atribuis elocuencia al hecho de que la Hacienda Pública se encuentre desahogada y permita hacer gastos importantes en mejoras materiales, porque él sintetiza la expresión del bienestar que el Estado goza.

Al retirarse los Ciudadanos Diputados; después de terminar sus funciones en este periodo, llevan la convicción de que queda en vos un guardian seguro de la ley y un promovedor asiduo del bien público, y esto les hace esperar fundadamente que el Estado seguirá sin vacilaciones su marcha de progreso.

### ANEXO NUMERO III.

*BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo ha tenido á bien decretar lo que sigue:*

“NUM. 16 El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Artículo único. El XXV Congreso Constitucional de Nuevo-León, clausura hoy su primer periodo de sesiones ordinarias.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los quince días del mes de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve—*C. Berardi*, Diputado presidente.—*Ramón Avilez*, Diputado secretario.—*Félix Elizondo*, Diputado secretario”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Diciembre 17 de 1889—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario

### ANEXO NUMERO IV.

*BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que la H. Diputación Permanente del mismo, ha decretado lo que sigue:*

“NUM. 22. La Diputación Permanente del XXV Congreso Constitucional del Estado, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 7º de la ley general de 15 de Diciembre de 1874 decreta lo siguiente:

Artículo único. Se convoca para el día 8 del próximo Agosto al Congreso del Estado á sesiones extraordinarias, con el fin de hacer el cómputo de los votos emitidos en la elección de un Senador propietario y un suplente, al Congreso de la Unión, verificada el trece del corriente.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso del Estado, en Monterrey, á veintitres de Julio de mil ochocientos noventa.—*C. Berardi*, Diputado presidente—*Aurelio Lartigue*, Diputado secretario”.

Por tanto, mando se imprima y publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Julio 29 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.

### ANEXO NUMERO V.

*BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:*

“NUM. 26.—El XXV Congreso Constitucional del Estado, representando al pueblo de Nuevo-León, decreta:

Artículo único. El Congreso del Estado abre hoy el periodo de sesiones extraordinarias á que fué convocado por su Diputación Permanente.”

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso, en Monterrey, á los ocho días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa.—*Epitacio Resendes*, Diputado presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado secretario.—*Victor de la Garza*, Diputado secretario”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Monterrey, Agosto 12 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.

### ANEXO NUMERO VI.

*BERNARDO REYES, Gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León, á todos sus habitantes, hago saber: que el H. Congreso del mismo, ha decretado lo que sigue:*

“NUM. 27.—El XXV Congreso Constitucional del Estado de Nuevo-León, decreta:

“Artículo único. El XXV Congreso Constitucional del Estado de Nuevo-León, clausura hoy el periodo extraordinario de sesiones á que fué convocado por su Diputación Permanente.

Lo tendrá entendido el C. Gobernador, mandándolo imprimir, publicar y circular á quienes corresponda.

Es dado en el Salón de sesiones del H. Congreso en Monterrey, á once de

Agosto de mil ochocientos noventa.—*Epitacio Resendes*, Diputado presidente.—*P. Benítez y Leal*, Diputado secretario.—*Víctor de la Garza*, diputado secretario”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Monterrey, Agosto 12 de 1890.—*B. Reyes*.—*Ramón G. Chávarri*, secretario.

## ANEXO NUMERO VII.

### CC. DIPUTADOS:

En cumplimiento de lo preceptuado por nuestra carta fundamental, vengo á la solemne apertura de vuestras sesiones, á daros cuenta de la situación en que se halla el Estado, á fin de que con conocimiento de ella podáis dar desde luego principio á vuestras importantes tareas. Seré breve, porque la honorable Comisión Permanente, con la que el Ejecutivo ha tenido la honra de estar en comunicación, os pondrá en los detalles de los diversos negocios que he pasado á su conocimiento para que los trasmitiese al Cuerpo Legislativo al efectuar su reunión.

Las relaciones de Nuevo-León con el Centro han seguido su natural marcha dentro de la órbita de nuestras federales instituciones, habiendo tenido el mismo carácter las que se sostienen con las demás entidades que forman la República. La cuestión de límites con Coahuila, encarrilada por medio de negociaciones amistosas, en que comisionados de uno y otro Estado se han puesto sobre la frontera para tratarla, se ha llevado ya á un Tribunal de arbitraje compuesto por los Sres. Ministros Lics: D. Joaquín Baranda y D. Manuel Romero Rubio, entre cuyos arbitradores de Nuevo-León y Coahuila respectivamente, será tercero el Sr. Presidente de la República. La honorabilidad de Tribunal semejante, asegura la equidad con que se resuelva ese asunto tan importante para las altas partes que en él están interesadas, y por eso con beneplácito pongo en vuestro conocimiento el curso que se ha dado á dicha cuestión. En cuanto á la que hay también de límites con Tamaulipas, se han iniciado los preliminares de una negociación igualmente amistosa, y es de creerse, á juzgar por lo hecho hasta hoy, que se desarrollará en los mismos términos que la de Coahuila. Del resultado de ambas, oportunamente y de conformidad con el Decreto respectivo, os daré cuenta pormenorizada.

La hacienda del Estado con desahogo cubre los egresos acordados, no obstante lo moderado de nuestros impuestos, sin que haya por lo tanto necesidad de proponeros ninguna nueva contribución ni aumento de las anteriores, de suyo tan módicas, que han servido de estímulo á las nuevas industrias y capitales con que nuestro comercio visiblemente se enriquece.

El Sr. Tesorero General pronto os presentará la cuenta correspondiente al ramo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de egresos, y habiendo excedentes en el Tesoro, lo cual demuestra con evidencia una feliz situación hacendaria, he dispuesto que para la construcción de la Penitenciaría se ministren varias cantidades con que se han aumentado los naturales recursos con que cuenta, y los que no siempre son bastantes á los gastos que demanda aquella construcción. También se han

hecho erogaciones en asear y recomponer el edificio del Hospital González, comprándose además, para su servicio económico varios útiles.

Tranquilidad completa ha reinado y reina en el Estado, siendo ella el motivo para que toda clase de trabajos y transacciones sin interrupción se efectúen.

Las elecciones de Diputados al Congreso General, tuvieron su verificativo, sin que queja alguna hubiese denunciado en ellas nada contrario á nuestras democráticas instituciones.

En el ramo de Justicia, los Sres. Magistrados y Jueces han impartido aquella con regularidad, y la confianza pública se robustece á ese respecto, descansando en la legalidad de los actos de ese Poder.

Como os ofrecí en mi discurso de la clausura de vuestras sesiones, se encuentra ya en poder de la Comisión Permanente una iniciativa sobre reformas en el reglamento para la Escuela de Jurisprudencia, y con cuyas reformas espera el Ejecutivo dar mayor firmeza á los estudios de Derecho. La Escuela de Medicina con sus fondos edifica un local que dará mayores comodidades á los alumnos en sus tareas, y hasta cierto decoro á la institución. Los concurrentes á ambas Escuelas y al Colegio Civil, sufrieron en su oportunidad los exámenes respectivos, y en lo general esos actos demostraron que cada día se toma mayor empeño en la enseñanza. Por lo que hace á la Escuela Normal, se ha aumentado un profesor para ampliar y facilitar la instrucción, y con cargo á gastos extraordinarios, se ha mandado cubrir el correspondiente, en tanto que al expedirse el nuevo presupuesto, os pido que lo consideréis en el mismo, para lo que tengáis á bien resolver.

Así mismo, y refiriéndome al ramo de instrucción, os he dirigido ya una nota en que participandoos que va por segunda vez á reunirse en la Capital el Congreso que trate sobre la enseñanza, os pido que aprobéis los gastos que demande el Diputado que á este Estado represente. Ya en vista de las iniciativas que aquel Congreso dirija en definitiva, se podrá ver lo que á Nuevo-León corresponda hacer para impulso y uniformidad á la instrucción primaria, pues el Ejecutivo está animado de los mejores deseos al efecto, y cree contar con el apoyo de esta Honorable Cámara, en cuestión de suyo tan importante á las generaciones que nos sucedan. No habrá en el particular grandes obstáculos que remover, pues de tiempo atrás en el Estado, la instrucción es laica, gratuita y obligatoria, tal como por el primer Congreso que tuvo lugar hace pocos meses, se pretendió que fuera en toda la República.

Os anuncié en mi mensaje anterior el establecimiento de la luz eléctrica en esta Ciudad, así como el de la Sucursal de un Banco, respecto de cuyos asuntos dictásteis las disposiciones referentes á exención de contribuciones, y en cuanto á la Sucursal bancaria hace ocho meses que efectúa sus transacciones, y por lo que toca á la luz eléctrica la noche de ayer se inauguró, según su contrato.

Las sabias leyes que dictásteis para fomentar el comercio y la industria, otorgando ciertas exenciones de impuestos, han dado muy satisfactorios resultados, y esto me hace felicitaros por vuestro acierto en el particular; á esas leyes se debe en gran parte el que esta Capital se encuentre con nuevas vías de ferrocarriles urbanos, y hoy precisamente se extrema el trayecto de una de esas vías, que concluidas unas del todo, y otras en construcción, acabarán por formar un completo sistema para el servicio de la Ciudad. Está establecida también una importante fundición de metales, y otra por establecerse, así como otras varias fábricas implantadas y por implantarse, que e